

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/03/2023, 10:00:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
002	BUCARAMANGA (SANTANDER)	3/11/2020					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2019	00232	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD													
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 3 GRUFLA	68001600015920190023200 - -													
	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTIAS	68001600015920190023200 - -													
	FISCALIA 7/ 42 SECCIONAL	68001600015920190023200 - -													
	JUZGADO 8 PENAL CIRCUITO FUNCION DE CONOCIMIENTO	68001600015920190023200 - -													
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0								
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	4														

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 8 PENAL CIRCUITO FUNCION DE CON	13/07/2020	13/07/2020	44
EL JUZGADO 8 PENAL CIRCUITO CON FUCNION			

FECHA DE LOS HECHOS

06/03/2019

3. CLASE DE PROCESO

Contra la Salud Publica	8023
-------------------------	------

4. OBSERVACIONES

DEL AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE REESTABLECE EL SUSTITUTO PENAL AL SENTENCIADO JOSÉ AULI PIÑA VARGAS, SE REALIZA NOTIFICACIÓN VIA CORRE ELECTRONICO AL SENTENCIADO, SU DEFENSOR Y LA PROCURADURÍA - NO SE INGRESA AL DESPACHO LA SOLICITUD ADJUNTA COMO MEMORIAL POR CUANTO ESTA DIRIGIDA EN LOS MISMOS TERMINOS DE LO RESUELTO AQUI - CUADERNO PASA AL PUESTO// FELIPE CARREÑO.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACION	ANOTACION	CUADERNO	FOLIO
14/09/22	Constancia Secretarial	DEL AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE REESTABLECE EL SUSTITUTO PENAL AL SENTENCIADO JOSÉ AULI PIÑA VARGAS, SE REALIZA NOTIFICACIÓN VIA CORRE ELECTRONICO AL SENTENCIADO, SU DEFENSOR Y LA PROCURADURÍA - NO SE INGRESA AL DESPACHO LA SOLICITUD ADJUNTA COMO MEMORIAL POR CUANTO ESTA DIRIGIDA EN LOS MISMOS TERMINOS DE LO RESUELTO AQUI - CUADERNO PASA AL PUESTO// FELIPE CARREÑO.	1	88
05/09/22	Recepción de Memorial	01-09-22 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL SENT. JOSE AULI PIÑA VARGAS SOLICITANDO AUTO DEL 29-08-22 DONDE SE REVOCA EL AUTO DEL 21 DE JUNIO DE 2022 - DANNA		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/03/2023, 10:00:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

29/08/22	A Secretaria	REVOCAR EL AUTO DEL 21 DE JUNIO DE 2022 MEDIANTE EL CUAL ESTA OFICINA JUDICIAL ORDENARA LA EJECUCIÓ" EN ESTABLECIMIENTO C ARCELARO DE LA PENA IMPUESTA A JOSE AULI PIÁ' A VARGAS. MANTENER VIGENTE EL SUSTITUTO PENAL CONCEDIDO, ADVIRTIENDOSELE QUE UN NUEVO BINCUMPLIMIENTO SERA SUFICIENTE PARA LA REVOCATORIA IPSO FACTO DE A LIBERTAD. CANCELESZE LAS ORDEN DE CAPTURA LIBRADA EN CONTRA DE JOSE AULI PIÁ' A VARGAS. MCR .	1	
26/08/22	RecepciÓ"n de Memorial	12-08-22 EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472 HACE DEVOLUCIÓ"N DE OFICIO No.11034 - MOTIVO: CERRADO - ENVIADO A: JOSE AULI - PIÁ' A VARGAS. //marilu		
25/08/22	RecepciÓ"n de Memorial	SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL SENTENCIADO JOSE AULI - PIÁ' A VARGAS. //PASA A CITADORA ALICIA COMO URGENTE PARA PASAR AL DESPACHO. //marilu		
25/08/22	A Secretaria	En la fecha se allega al Despacho comprobante de cancelaciÓ"n de cauciÓ"n garantizada mediante pÁ"liza judicial por parte del penado, y las explicaciones por las cuales incumplió" las obligaciones que dieron lugar a la revocatoria del sustituto penal. En consecuencia, remátase por correo electrÓ"nico yulyfranco15@hotmail.com la diligencia de compromiso para que sea suscrita por el sentenciado, y una vez diligenciada, la remita por el mismo medio de manera inmediata, so pena de dar cumplimiento integral al auto de fecha 21 de junio de 2022, mediante el cual se revocÓ" la suspensiÓ"n condicional y de manera concomitante se ordenÓ" librar orden de captura. MCR.	1	
24/08/22	RecepciÓ"n de Memorial	23-08-22 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL SENTENCIADO JOSE AULI - PIÁ' A VARGAS, DONDE SOLICITA RESTABLECIMIENTO DEL SUBROGADO PENAL, CON ANEXOS. //PASA COMO URGENTE A CITADORA ALICIA PARA PASAR AL DESPACHO. //marilu		
03/08/22	Al Despacho	SE ELABORA ACTA DE PROCURADOR// SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO AUTO AL DEFENSOR Y A LA PROCURADORA DEL J2EPMS// SE ENVIA POR CORREO 472 OFICIO AL SENTENCIADO // SE ENVIA COPIA DEL PROCESO AL DEFENSOR// PROCESO INGRESA AL DESPACHO CON SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO - DANNA	1	54
29/07/22	RecepciÓ"n de Memorial	28-07-22 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO CON MEMORIAL DEL SENTENCIADO JOSE AULI PIÁ' A VARGAS SOLICITANDO CONTINUAR CON EL SUBROGADO -MAURICIO		
28/07/22	RecepciÓ"n de Memorial	27/07/2022 - SE RECIBE VÁA CORREO ELECTRÁ"NICO MEMORIAL DEL SENTENCIADO JOSE AULI PIÁ' A VARGAS SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DEL SUBROGADO PENAL EN ATENCIÓ"N A QUE SI CUMPLIÓ" CON LAS OBLIGACIONES DE PRESTAR LA PÁ"LIZA JUDICIAL Y SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO ANTE EL JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓ"N DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA - ANEXA COMPROBANTES // LAURA		
22/06/22	A Secretaria	REVOCAR LA SUSPENSÍ"N CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓ"N DE LA PENA QUE CONCEDIÓ" EN SENTENCIA DEL 13 DE JULIO DE 2020 AL SENTENCIADO JOSE AULI PIÁ' A VARGAS. ORDENAR LA EJECUCIÓ"N DE LA PENA IMPUESTA EN ESTABLECMINTO CARCELARIO. LIRESE LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE CAPTURA A JOSE AULI PIÁ' A VARGAS. INFORMAR A JOSE AULI PINA VARGAS QUE LA DEFENSORÁA PUBLICBA LE DESIGNÓ" AL DR. JAIME GUALTEROS PARA LO REPRESENTE EN ESTE ASUNTO. MCR.	1	
01/06/22	Al Despacho	ENTRA AL DESPACHO PARA VENCIMIENTO DE TERMINO DEL DEFENSOR PUBLICO JAIME GUALTEROS. REVOCATORIA DEL SUBROGADO PENAL Y MEMORIAL DEL APODERADO DE JOSE AULI PIÁ' A VARGAS SOLICITANDO COPIA DIGITAL DEL PROCESO - SIN ANEXOS. GIO	1	25
25/05/22	RecepciÓ"n de Memorial	24/05/2022 - SE RECIBE VÁA CORREO ELECTRÁ"NICO MEMORIAL DEL APODERADO DE JOSE AULI PIÁ' A VARGAS SOLICITANDO COPIA DIGITAL DEL PROCESO - SIN ANEXOS // LAURA		
23/05/22	Constancia Secretarial	PASA PROCESO A ANAQUEL PRIORITARIOS CON ASIGNACION DE DEFENSOR. esperanza	1	20
20/05/22	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO DEFENSORÁA DEL PUEBLO INFORMA QUE EL DR. JAIME GUALTROS FUE DESIGNADO COMO DEFENSOR PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DEL SENTENCIADO JOSE AULI PIÁ' A VARGAS esperanza	1	20
18/05/22	RecepciÓ"n de Memorial	17-05-22 DEFENSORÁA DEL PUEBLO INFORMA QUE EL DR. JAIME GUALTROS FUE DESIGNADO COMO DEFENSOR PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DEL SENTENCIADO JOSE AULI PIÁ' A VARGAS - MAURICIO		
13/05/22	RecepciÓ"n de Memorial	12/05/2022 - DEVOLUCIÓ"N DE LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472 - OFICIO No. 5861 - MOTIVO: CERRADO - ENVIADO A JOSE AULI PIÁ' A VARGAS // LAURA		
05/05/22	Constancia Secretarial	Para notificar al sentenciado y a su defensor se publicÓ" el auto de 07/04/2022 mediante el que SE ORDENA CORRER TRASLADOS DEL ART 477 DEL CPP a JOSE AULI PIÁ' A VARGAS en la pá"gina web en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-los-juzgados-de-los-jepms-de-bucaramanga/52?p_p_id=56_INSTANCE_RSVMWPT4vn71&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_col_id=column-2&p_col_pos=1&p_col_count=2		
03/05/22	Constancia Secretarial	OFICIO SENTENCIADO CORRIENDO TRASLADO ART. 477, OFICIO DEFENSORIA, PROCESO A ANAQUEL ART. 477. EDNA	1	
08/04/22	A Secretaria	Se dispone, Dar aplicaciÓ"n al artÁculo 477 del C.P.P., en aras de estudiar la eventual revocatoria de mentado sustituto penal, por lo que se deberá: â€¢ CORRER los traslados del art. 477 del CPP al sentenciado a cada una de las direcciones que reposan en el expediente. â€¢ OFÁCIESE a la defensorÁa pÁ"blica para que le designe un defensor que lo represente en el trá"mite previamente indicado, una vez se verifique la defensa tá"cnica, cÁ"rrase los traslados del art. 477 del CPP. MCR.	1	
22/03/22	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO CON CORREO ELECTRONICO DEL SPA ALLEGANDO DATOS DE CONTACTO DEL SENTENCIADO PIÁ' A VARGAS// SIN ANEXOS/ esperanza	1	13
15/03/22	RecepciÓ"n de Memorial	SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL SPA ALLEGANDO DATOS DE CONTACTO DEL SENTENCIADO PIÁ' A VARGAS// SIN ANEXOS// JUDITH		
14/03/22	Constancia Secretarial	PROCESO AL PUESOT - GLADYS	1	
14/03/22	Constancia Secretarial	CON OFICIO0 NRO. 3678 SE SOLICITA INFORMACION AL SPA - PROCESO AL PUESTO - GLADYS	1	
11/03/22	Constancia Secretarial	SE PASA POR CORREO ELECTRONICO OFICIO NRO- 3678 AL SPA - PROCESO AL PUESTO - GLADYS	1	
26/05/21	A Secretaria	SOLICITAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES SPA DE BUCARAMANGA INFORMAR SOBRE LOS DATOS DE LOCALIZACIÓ"N DE JOSE AULI PIÁ' A VARGAS, SE REQUIERE PARA SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO. AS.		
17/03/21	Al Despacho	AL DESPACHO CON DEVOLUCION DE OFICIO IZAAC	1	9
05/02/21	RecepciÓ"n de Memorial	02/02/2021 - DEVOLUCIÓ"N DE LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472 - MOTIVO: DESCONOCIDO - OFICIO No. 943 ENVIADO A JOSE RAUL PIÁ' A VARGAS // LAURA		
27/01/21	Constancia Secretarial	SE REMITE OFICIO AL SENTENCIADO EXPEDIENTE PASA AL PUESTO- YENNY	1	8
11/12/20	A Secretaria	SE AVOCA CONOCIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDENA CONDICIONAL PROFERIDA EN CONTRA DE JOSE AULI PIÁ' A VARGAS * SE DISPONE CITAR ALS ENTENCIADO PARA QUE SUSCRIBA DILIGENCIA DE COMPROMISO PREVIO PAGO DE CAUCION PRENDARIA - YUS		
24/11/20	RecepciÓ"n de Memorial	NI-33727 AL DESPACHO REPARTO SIN PRESO - ANDRES	1	5
03/11/20	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 03/11/2020 12:14:06	1	4

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JOSE AULI - PIÁ' A VARGAS

No.IDENTIFICACION

[5758408 \(ver informaciÓ"n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.